

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4874** IPAGSA INDUSTRIAL, S.L.(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IPAGSA INMOBILIARIA, S.L.(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de IPAGSA INDUSTRIAL, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de IPAGSA INMOBILIARIA, S.L.(Sociedad Absorbida) acordaron en fecha 29 de junio de 2022, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas Sociedades, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, que también adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas Sociedades. Las citadas Juntas también aprobaron, con carácter unánime, los balances de fusión.

En la medida en que han resultado de aplicación los artículos 35 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario elaborar los informes de los administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión, al ser todas las sociedades participantes sociedades de responsabilidad limitada y haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta universal por unanimidad.

Se hace constar expresamente, conforme lo establecido en el artículo 43 del citado texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance de la fusión y del proyecto de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Se deja constancia del derecho de los acreedores de dichas Sociedades, que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, a oponerse a la fusión en los términos del citado precepto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2022.- El Administrador único de Ipagsa Industrial, S.L., y el Administrador único de Ipagsa Inmobiliaria, S.L, Lorenzo Ferrari.

ID: A220028650-1